



Agradecemos difusión

Libertad de los ríos y Evaluación de Impacto Ambiental, son los ejes fundamentales planteados por las organizaciones ambientales de la provincia, para que sean incorporados en la nueva Constitución

Organizaciones suman una nueva propuesta ambiental al debate constitucional

Paraná 28 de febrero de 2008 - En el marco de la reforma de la Constitución, la Fundación M'Biguá conjuntamente con un grupo de organizaciones ambientales de toda la provincia, presentaron ayer el proyecto "Nuevos Derechos y Garantías. Derecho a un ambiente sano" para que sea debatido en la Comisión Participación Ciudadana.

El texto complementa el derecho a un ambiente sano ya incorporado en la Constitución Nacional, priorizando la protección de los ecosistemas propios de nuestra región, entre ellos las aguas superficiales y subterráneas, el bosque nativo y el sistema de humedales de los ríos Gualeguay, Paraná y Uruguay, declarándolos libres de represas hidroeléctricas y de otras intervenciones.

Así mismo establece la promoción del desarrollo sustentable y ético "conciliando la protección y la revalorización del ambiente, el desarrollo económico y el progreso social y cultural", promoviendo los estudios y evaluaciones de impacto ambiental en forma participativa, acumulativa y estratégica.

Diego Rodríguez, miembro de Fundación M'Biguá, expresó que lo que se propone es "la protección diferenciada respecto a los biomas regionales, como ser los bosques nativos y selvas en galerías; como así también, al régimen hidrológico que caracteriza a nuestra provincia."

Para su cumplimiento, los ambientalistas buscan que la Constitución garantice el acceso a la información pública ambiental y a una educación que incentive la conciencia ambiental y la



M'Biguá

Ciudadanía y Justicia Ambiental
Fundación

participación ciudadana. “Estos aspectos son fundamentales a la hora de pensar nuestra democracia y el ejercicio de derechos y deberes para la preservación, el cuidado y la recomposición del ambiente”, destacó Rodríguez, a lo que sumó, “es importante resaltar que no se pretende regular el accionar de la ciudadanía solamente, sino también sentar las bases para la consolidación de un Estado de Derecho Ambiental que ordene los problemas de riesgo y determine los contenidos de las relaciones con el futuro.”

Así mismo, el documento destaca la importancia de entender al hombre inseparable del ambiente, estableciendo un vínculo directo entre sociedad, estado y ambiente. “En materia ambiental, advertimos que el complemento que debería contener nuestra Constitución Provincial estaría relacionado con nuestra cultura socioambiental”, destacó Vanesa Zendher de Eco Urbano. Con la incorporación de esta propuesta al debate por la nueva constitucional se pretende generar un cambio en el modo de pensar y concebir lo ambiental. Según lo expresado por las organizaciones “se trata, de un principio de derecho organizativo que produce un cambio epistemológico en nuestra forma de pensar, de actuar, de resolver las cuestiones”.

De la elaboración del texto participaron las organizaciones, M'Biguá, Eco Urbano, Añangarecó N'Derejhe, Eco Clubes y Proyecto Tierra de Paraná, Asamblea Ambiental Ciudadana de La Paz y Eco La Paz de La Paz, Asociación Ambientalista del Río Uruguay de Colón, Ñandubay de Gualeguaychú, Guaraniná de Feliciano, Asociación Por Villaguay de Villaguay.

Contactos:

*M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental - 4228499

*Dr. Diego Rodríguez - 154-591191

*Ing. Raúl Suárez Montórfano - 154-502209

Texto completo presentado en www.mbigua.org.ar